



BUIN, 29 de Octubre de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2114, de fecha 14 de octubre de 2020, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$50.000.000.-, al Cuerpo de Bomberos de Buin, para el financiamiento de adquisición de carro bomba.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 21 de octubre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin a Cuerpo de Bomberos de Buin, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 08, de fecha 28 de octubre de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 21 de octubre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin a **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, RUT N° por la suma de \$50.000.000.-, el financiamiento de adquisición de carro bomba; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 08, de fecha 28 de octubre de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.001, denominada "Cuerpo de Bomberos de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECLPA
- Archivo SEC MU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2020\CUERPO DE BOMBEROS_Carro Bomba.doc